Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 35/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA BARCOS Y RODADOS S.A.

13 de enero de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de **"Provisión de Combustibles y Lubricantes" Ad Referéndum**, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1274/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Barcos y Rodados S.A., Petrobras Paraguay Distribución Limited, Fabiola S.A., Estacion Bahia SRL, Petroleos Del Sur S.A., Puma Energy Paraguay S.A., Combu Bar Company S.R.L, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 05 de diciembre de 2014, a las 09:00 hs. en la que presento su oferta la empresa: Barcos y Rodados S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **BARCOS Y RODADOS S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, que será imputado a los rubros **360 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.** Vigencia de contrato: 1 año, a partir de la firma del mismo.

LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Gs. 149.500.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil)	Gs. 299.000.000 (Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones)
2	Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil)	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón)

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato al Lic. Julián Coronel, Encargado Sección Transporte. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano